

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	02
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	02
3. Autorización e Historia:	02
4. Organización y Objeto Social:	02,03,04
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	04,05
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	05,06
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	06
8. Reporte Analítico del Activo:	07,08
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	09
10. Reporte de la Recaudación:	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	11
12. Calificaciones otorgadas:	11
13. Proceso de Mejora:	11
14. Información por Segmentos:	11
15. Eventos Posteriores al Cierre:	12
16. Partes Relacionadas:	12
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	12

1. Introducción:

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Las partes que suscribieron el Convenio General de Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio de Santiago Maravatío, son La Presidencia Municipal de Santiago Maravatío y El Instituto Estatal de la Cultura las cuales se instrumentan y establecen los mecanismos de colaboración interinstitucional, para la realización de actividades encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la cultura.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para ejecutar el proyecto de Casa de Cultura el Municipio el Municipio aportará la cantidad de un Subsidio Mensual de Enero a Diciembre 2024., y por parte del Estado a través del Instituto Estatal de la Cultura aportará la cantidad Total de \$ 175,000.00 repartido en 10 ministraciones mensuales de \$ 17, 500.00

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

10-Julio-2010

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

DIRECCION

Y

ADMINISTRACION

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO.

b) Principal actividad.

MANEJO Y CONTROL DE LAS APORTACIONES QUE OTORGA EL MUNICIPIO Y EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA ADECUADA DIFUSION DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.

c) Ejercicio fiscal enero a diciembre 2024

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

INFORMATIVA MENSUAL DE CLIENTES Y PROVEEDORES,

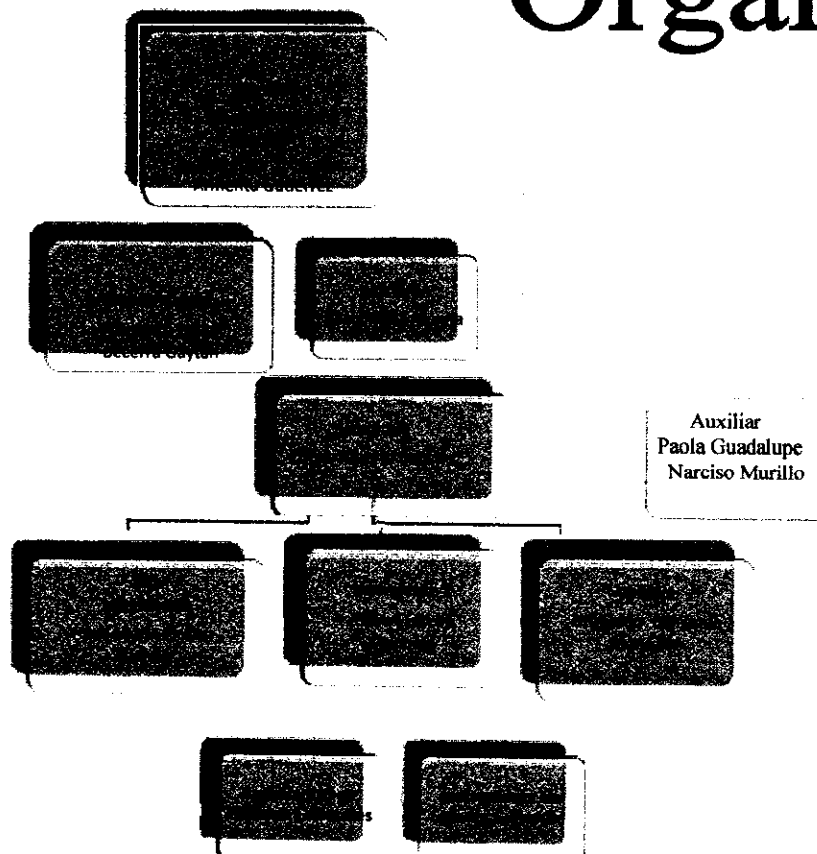
ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIO

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE IMPUESTO CEDULAR HONORARIOS / RESICON

f) Estructura Básica

Organigrama



CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La elaboración de los estados financieros está apegados a la normatividad y formatos emitidos por el CONAC

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para la elaboración de estados financieros todas las transacciones que se realizan se hacen a su costo historico.

c) Postulados básicos.

De acuerdo a los publicados por el CONAC

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

“ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO”

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

“Esta nota no aplica al ente público” no hay políticas de reconocimiento.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

*Plan de implementación:

“Esta nota no aplica al ente público” no hay políticas de reconocimiento.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

“Esta nota no aplica al ente público” no hay políticas de reconocimiento.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

“Esta nota no aplica al ente público” La paramunicipal no actualiza el valor de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

“Esta nota no le aplica al ente público” No tiene inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

“Esta nota no le aplica al ente público”

La paramunicipal no tiene inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

“Esta nota no le aplica al ente público”

La paramunicipal no Maneja beneficios a empleados.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
AL 31 DE MARZO DE
2024

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

"Esta nota no le aplica al ente público" la paramunicipal no tiene provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

"Esta nota no le aplica al ente público" la paramunicipal no tiene reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica al ente público. La paramunicipal no ha hecho cambios en políticas contables y corrección de errores.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

"Esta nota no le aplica al ente público"
La Paramunicipal no ha hecho reclasificaciones

j) Depuración y cancelación de saldos:

LA DEPURACION AFECTA A RESULTADOS Y PARA ELLOS SE SOMETE AL PATRONATO PARA SU APROBACION

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

"Esta nota no le aplica al ente público"

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" La Paramunicipal no maneja moneda extranjera.

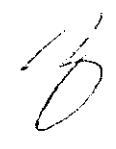
b) Pasivos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" La Paramunicipal no maneja moneda extranjera.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

c) Posición en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" La Paramunicipal no maneja moneda extranjera.



CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

“Esta nota no le aplica al ente público” En la paramunicipal no se ha hecho cambios en el porcentaje de depreciacion o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

“Esta nota no le aplica al ente público” En la Paramunicipal no se han hecho gastos capitalizables en el ejercicio.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No existen inversiones bajo riesgo las cuentas que se manejan en la Paramunicipal son cuentas productivas.

“Esta nota no le aplica al ente público” En la Paramunicipal no se han construido bienes en este ejercicio.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

8

3

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

“Esta nota no le aplica al ente público” En la Paramunicipal no se han construido bienes en este ejercicio.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, et.:

“Esta nota no le aplica al ente público” En la Paramunicipal no ha habido otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público” En la Paramunicipal no ha habido Desmantelamiento de Activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Esta nota no aplica al ente público.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene inversiones en empresas de participación mayoritarias.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

“Esta nota no le aplica al ente público”

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público, La paramunicipal no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

a) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público, La paramunicipal no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

ingresos locales y estatales --- 22.50 %

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

ABRIL	7.50%	JULIO	9%	OCTUBRE	9%
MAYO	9%	AGOSTO	9%	NOVIEMBRE	8%
JUNIO	9%	SEPTIEMBRE	9%	DICIEMBRE	8%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramuniicpal no tiene deuda.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

"Esta nota no le aplica al ente público" La paramuniicpal no tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

"Esta nota no le aplica al ente público" El municipio no hace preceso de calificacion.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Los ingresos y gastos se registraran en el momento que se generan y cuando se tiene conocimiento de ellos, con documentacion suficiente y original para amparar cada uno de los movimientos que se originen por las operaciones normales del ente en cuestion.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se establece presupuesto y se analizan lo avances y se pone en marcha acciones para cumplir las metas fijadas.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes intes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

"Esta nota no le aplica al ente público" La paramunicipal no tiene información financiera de la manera segmentada que revelar.

15. Eventos

Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.
Al 31 DE MARZO DE
2024

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene eventos posteriores al cierre para informar.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

“Esta nota no le aplica al ente público”

En la paramunicipal no existan partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información

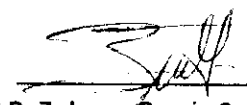
Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emi


C. Santiago Palalito Montero
Director


C.P. Zulema Garcia Serrato
Contadora